



# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

Caracas, 14 de Noviembre de 2018

Ciudadano  
Presidente y demás Miembros  
de la Junta Directiva de la  
ENVIADA A TODAS LAS ASOCIACIONES  
AFILIADAS A LA FEVETI.  
Presente.-

## CIRCULAR N° 2018-008

\*\*\*\*\*

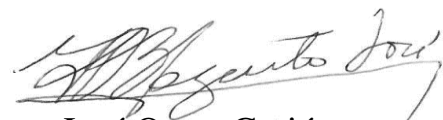
El motivo de la presente es informar a todos nuestros afiliados de las gestiones realizadas a fin de poder restituir la actividad deportiva en todas las modalidades y en todo el Territorio Nacional, en tal sentido, se anexan los oficios emanados por esta Federación, así como los emanados por el ciudadano Ministro del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, siendo el caso que hasta la fecha estamos a la espera de la respuesta definitiva por parte de las autoridades competentes y de esta manera poder rescatar las actividades deportivas en todos los ámbitos.

Se anexan oficios que se explican por sí mismos, en orden cronológico.

Atentamente,  
/FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

  
Gerardo Trotta Arnone  
Presidente



  
José Oscar Gutiérrez  
Secretario General

Anexo: Lo indicado.



# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

Nº FVT-2018-074

Sección General del Despacho  
de Archivo y Correspondencia  
Ministerio del Poder Popular  
Para La Juventud y El Deporte

Fecha: 28/8/18 Hora: 16:45  
Caracas, 29 de Agosto de 2018

RECIBIDO POR: Y. M. C.

Ciudadano  
Lic. Pedro Infante  
Ministro del Poder Popular para la Juventud y el Deporte.  
Su Despacho.-

Nos dirigimos a usted, en la oportunidad de saludarlo en representación del Tiro Deportivo Venezolano y a la vez manifestarle nuestra preocupación por la Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para la Defensa Nº 026145 y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz Nº 0161, publicada en Gaceta Oficial Nº 41.468, de fecha 27 de Agosto de 2018, fue "suspendido el porte de armas de fuego y armas blancas" en todo el territorio venezolano, por un lapso de un (1) año, es decir, hasta el 27 de Agosto de 2019, prorrogable de ser necesario.

Dicha medida excluye de esta prohibición a funcionarios Militares y Policiales, Organismos de Seguridad Ciudadana y Órganos de Seguridad del Estado, así como transporte de Valores, mientras se encuentren en ejercicio de sus funciones, tal como lo indica el artículo Nº 2.

Una diferenciación de esta resolución, en comparación con las anteriores publicadas en Gacetas Oficiales Nº 41.141, 41.270 y 41.387, radica en que para esta oportunidad **no exceptúa** a los atletas, deportistas y practicantes del Tiro Deportivo, lo cual anteriormente había sido factor común en la redacción de su articulado, lo que obviamente incidirá en el desarrollo del derecho constitucional del deporte, específicamente al Tiro Deportivo, que abarca a un gran cumulo de atletas debidamente federados y avalados por el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte.

DEVOLVER  
COPIA FIRMADA



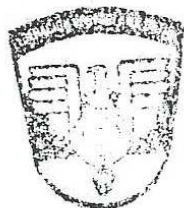
# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

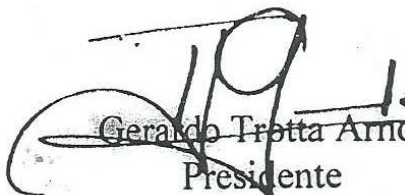
Por lo anteriormente expuesto es preocupante la situación, en vista de que quedaríamos excluidos de los Campeonatos Mundiales, Copas del Mundo, Juegos Panamericanos, Juegos Olímpicos, Competencias Nacionales e Internacionales, aunado a esto somos sede de los Juegos Bolivarianos del 2021, ¿Cómo, donde y cuando nos vamos a preparar para participar en los referidos Juegos?. ¿Tiene sentido la construcción de un Polígono nuevo en los Valles del Tuy para los Juegos Bolivarianos 2021?. ¿Será que mantenemos a nuestros atletas fuera del País entrenando y participando, cuanto le costará esto al Estado?. Estas son algunas de las interrogantes que nos hacemos a groso modo sin evaluar otras consecuencias futuras.

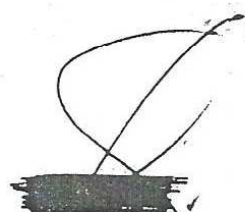
Les dejamos estas inquietudes para su información y demás fines, esperamos pueda gestionar la excepción como en otras oportunidades lo han considerado. Es por eso Señor Ministro que agradecemos interceda ante nuestro Presidente, Señor Nicolás Maduro Moros en pro del desarrollo de la actividad deportiva, dándole continuidad a este Ciclo Olímpico que concluye en Tokio 2020.

Agradeciendo de antemano sus buenos oficios la presente comunicación, nos despedimos de usted, quedando a sus gratas órdenes.

Atentamente,  
P/FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO



  
Gerardo Trotta Arnone  
Presidente

  
José Miguel Blanco  
Vicepresidente



# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

Nº FVT-2018-078

*N: 15 am*  
M.P.P.J.V.D.  
DESPECHO DEL MINISTRO  
27 SEP 2018 *MV*

**RECIBIDO**

Caracas, 26 de Septiembre de 2018  
Hora.

27 SET. 2018

Ciudadano

Lic. Pedro Infante

Ministro del Poder Popular para la Juventud y el Deporte.

Su Despacho.-

**RECIBIDO**

Firma: *Waverl.*

Viceministro de Deporte de Rendimiento

Nos dirigimos a usted, en la oportunidad de saludarlo en representación del Tiro Deportivo Venezolano y a la vez para ratificar el contenido del oficio Nº FVT-2018-074 de fecha 29 de Agosto de 2018 (anexo), a través del cual solicitamos la intervención ante el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros, a fin de ordenar la excepción para los deportistas en la Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para la Defensa Nº 026145 y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz Nº 0161, publicada en Gaceta Oficial Nº 41.468, de fecha 27 de Agosto de 2018, fue "suspendido el porte de armas de fuego y armas blancas" en todo el territorio venezolano, por un lapso de un (1) año, es decir, hasta el 27 de Agosto de 2019, prorrogable de ser necesario.

Así mismo, considerando que habiendo transcurrido un mes de la prohibición del uso de armas de fuego para el desarrollo de la Actividad Deportiva y que hasta la fecha no hemos recibido respuesta alguna por parte del Despacho que usted dignamente dirige, nos vemos en la necesidad de solicitar nos indique las acciones a seguir, con el propósito de poder continuar desarrollando éste complicado Deporte o de otra manera nos veremos en la necesidad de replantear los objetivos propuestos por ésta Federación Deportiva.

A la espera de respuestas que coadyuven a rescatar el Tiro Deportivo Venezolano, a fin de garantizar nuestra permanencia en el Ciclo Olímpico Tokio 2020, nos despedimos de usted.

Atentamente,  
P/FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

**DEVOLVER  
COPIA FIRMADA**

*[Signature]*  
Gerardo Motta Arnone  
Presidente



*[Signature]*  
José Oscar Gutiérrez  
Secretario General

**RECIBIDO**  
Dirección Técnica Metodológica

c.c. Lic. Juan Carlos Amarante. Viceministro del Poder Popular para la Juventud y el Deporte.  
c.c. Lic José Rujano. Director General Deporte de Rendimiento

Recibido por: *[Signature]*  
SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

Caracas, 02 de octubre de 2018


**Gral. Vladimir Padrino López**  
**Ministro del Poder Popular de la Defensa.**  
**Atención.-**

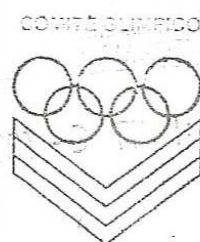
Me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo en representación de todo el Deporte Venezolano y a la vez para solicitarle una audiencia con el propósito de aclarar la situación por la cual atraviesa el **Tiro Deportivo Venezolano**, producto de la resolución conjunta publicada en **Gaceta Oficial N° 41.468** de fecha **27 de agosto de 2018**, que suspende el porte de Arma en todo el Territorio Nacional por el lapso de un (01) año.

Esta medida deja fuera de los escenarios deportivos a todos los atletas del Tiro Deportivo para la asistencia a los **Juegos Olímpicos de Tokyo 2020**, **Juegos Panamericanos de Lima 2019** y eventos clasificatorios como **Campeonatos Continentales y Copas del Mundo**, entre otros.

En tal sentido requerimos de su atención para este caso que sin duda afecta al desarrollo Deportivo Nacional y la participación de nuestro País en eventos Internacionales del Ciclo Olímpico.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente solicitud y a la espera de su respuesta.

  
**EDUARDO ALVAREZ CAMACHO**  
Presidente





# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

M. P. V. D. **MINISTRO**  
DESPACHO 12:42  
Mickelli  
RECIBIDO  
CORRESPONDENCIA

Ministerio del Poder Popular para el Deporte
Dirección General de Armas y Explosivos
Firma: <i>Mickelli</i>
Fecha: 04/10/2018
Hora: 12:34 pm

## RECIBIDO

Hora: Caracas, 03 de Octubre de 2018  
- 4 OCT. 2018

Firma: *Nancy*

Viceministro de Deporte de Rendimiento

Dirección Técnica Metodológica  
Fecha: 04/10/18  
Recibido por: *[Signature]*  
SE QUE ELLO IMPLE DE LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

Nº FVT-2018-080

Ciudadano  
Pedro Infante  
Ministro del Poder Popular para la Juventud y el Deporte.  
Despacho.-

Nos dirigimos a usted, en la oportunidad de saludarlo en representación del Tiro Deportivo Venezolano y a la vez para someter a su consideración el siguiente planteamiento:

En el año 2003 fue aprobada por unanimidad de la Asamblea Nacional, la Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones, a través de la cual se regula todo lo referente a los equipos (armas) utilizados para el desarrollo del Tiro Deportivo en Venezuela. Aprovechamos la oportunidad para recordarle que en suspensiones de portes de armas anteriores a esta fecha (gacetas oficiales Nº 41.141; 41.270 y 41.378) quedaban exceptuados de la misma, los atletas del Tiro Deportivo, situación que no ocurrió en este caso con la publicación de la Gaceta Oficial Nº 41.468.

### Considerando

Que nuestro deporte depende netamente de la permisología otorgada a nuestros atletas por la Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX) a través del porte de arma de uso deportivo.

### Considerando

El derecho al deporte, que todo ciudadano tiene consagrado en nuestra carta magna.

### Considerando

Que en Venezuela existen suficientes y excelentes organismos de seguridad del estado que controlan la actividad deportiva que desarrollamos.

### Considerando

La situación país que actualmente estamos atravesando y conscientes que la seguridad nacional y el bienestar de nuestro pueblo es prioridad suprema.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios para que interceda ante las autoridades competentes (Ministerio del Poder Popular para la Defensa, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Vicepresidencia de la República, etc.), con el propósito que sea otorgada la excepción de la aplicación de suspensión de portes de armas de uso deportivo a los ciudadanos indicados en relación anexa a la presente, los cuales forman parte integral de esta Federación Deportiva y los mismos se encuentran distribuidos a lo largo del territorio nacional a través de Asociaciones, siendo competencia de éstas la realización de

**DEVOLVER**  
COPIA FIRMADA



# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

actividades estatales y regionales y de ésta Federación las de carácter Nacional e Internacional.

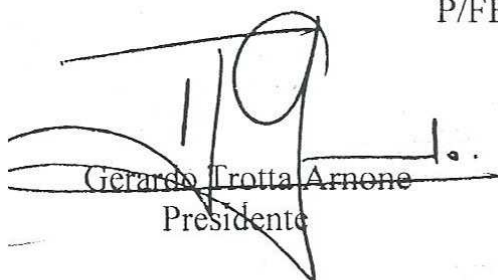
Aprovechamos la oportunidad para enviarle información referente a las personas (Presidentes) de las Asociaciones, así como la de los atletas, deportistas y practicantes por Estado, para su debido conocimiento y autorización correspondiente y a la vez le participamos que toda la información relacionada con el armamento utilizado por las personas indicadas en relación anexa, reposa en las oficinas de la Dirección General de Armamento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (DAEX) a la cual ésta Federación no tiene acceso, motivo por el cual, recomendamos a los organismos competentes, realizar el contraste para verificar cualquier información de interés.

Así mismo le enviamos el listado que contiene los atletas que actualmente forman parte del Ranking Nacional de Tiro Deportivo en todas sus modalidades para su debido conocimiento.

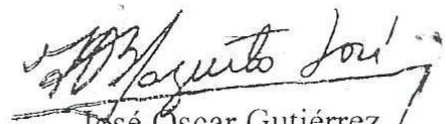
Agradeciendo de antemano la colaboración prestada para resolver esta inconveniente que tiene totalmente paralizado el Tiro Deportivo Nacional, lo cual repercute negativamente en los objetivos propuestos por ésta Federación y el Ministerio que usted dignamente dirige con miras al proyecto Tokio 2020.

Sin otro particular a que hacer referencia, nos despedimos de usted quedando a sus gratas órdenes.

Atentamente,  
P/FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

  
Gerardo Trotta Arnone  
Presidente



  
José Oscar Gutiérrez  
Secretario General

c.c. Lic. Juan Carlos Amarante, Viceministro del Poder Popular para la Juventud y el Deporte.  
c.c. Lic. José Rujano. Director General de Deporte de Rendimiento.  
c.c. Lic. Luis Salas. Director General de Deporte de Rendimiento.

Anexo: Lo indicado

GTA/jma.-



República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para

la Juventud y el Deporte

Despacho del Ministro

DM/Nº

Caracas, 26 de octubre de 2018

Ciudadano

G/J Vladimir Padrino López

Ministro del Poder Popular para la Defensa

Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de enviarle un saludo revolucionario, socialista y antiimperialista; y a la vez solicitar su valiosa colaboración en el sentido de que estudie la posibilidad de excluir los atletas, afiliados a las Federaciones de **Tiro Deportivo y Cazadores Deportivos** de la Resolución conjunta N° 026145 entre el Ministerio que usted dignamente dirige y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz N°0161, publicada en Gaceta Oficial N°41.468, de fecha 27 de agosto de 2018, donde se indica que fue suspendido el porte de armas de fuego y armas blancas en todo el territorio venezolano, por un lapso de un (01) año, es decir, hasta el 27 de agosto de 2019, prorrogable de ser necesario.

Cabe destacar la importancia que reviste esta solicitud para la práctica de ambas disciplinas, dado que le imposibilita participar y prepararse para cualquier evento, quedando excluidos de los Campeonatos Mundiales, Copas del Mundo, Juegos Panamericanos, Juegos Olímpicos, así como competencias nacionales, en este sentido se remite adjunto a la presente el listado detallado de todos los beneficiarios de esta solicitud los cuales se encuentran avalados por ambas federaciones deportivas.

Al agradecer su atención a esta solicitud, aprovecho la ocasión para expresarle las seguridades de mi alta estima y distinguida consideración.

Atentamente,

**PEDRO JOSE INFANTE APARICIO**  
**MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE**

Según Decreto N° 2.903 de Fecha 07/06/2017, Gaceta Oficial  
de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.167 de fecha 07/06/2017

PJIANB